



Personal

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 15 de los corrientes, dice a este Respondero lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Ciencias, elevada por V.M.E. en su escrito de 2 de Octubre y la existencia de crédito necesario para ello, - Esta Dirección general ha resuelto nombrar a DON RAMON ORTIZ FORNEGUERA, para los cargos de "Becario del Seminario de "Estudios Superiores de Física y Matemática", con la remuneración anual de 3.000 pesetas; y para el de "Secretario-Redactor" del mismo Seminario, con la de 1.500 pesetas anuales, todo ello con cargo al crédito que para estas atenciones figura en el artículo 29-2º-9º-7 del vigente Presupuesto ministerial. Este nombramiento se concede con carácter provisional y efectos hasta el día 30 de Septiembre de 1947, en que el interesado deberá cesar, si antes no se dispusiera otra cosa."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos, debiendo presentar en esta Secretaría general, juntamente con este nombramiento su cédula personal última, documento acreditativo del servicio en filas y una póliza de 7,50 pesetas, a los efectos de la toma de posesión, sin cuyo requisito no podrá ser incluido en la correspondiente nómina.

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid, 23 de Octubre de 1946.

EL RECTOR,

SR. DON RAMON ORTIZ FORNEGUERA. (Becario)

312/110 - 10/10/910 = Excluido total



151

DON MANUEL FERRANDIS TORRES, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid,

CERTIFICO: Que DON RAMON ORTIZ Y FORNEGUE-  
RA se considera posesionado con fecha diez y nueve de los corrientes del cargo de Becario del Seminario de "Estudios Superiores de Física y Matemática" de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con la remuneración anual de TRES MIL pesetas, para el que ha sido nombrado por Orden Ministerial de fecha quince del actual; debiendo de cesar en el desempeño de su cargo en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; habiendo presentado al efecto cédula personal última y documento militar expedido en diez de Octubre de mil novecientos cuarenta acreditativo de haber sido excluido totalmente del servicio en filas. = Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vº Bº  
EL RECTOR,